



PRESIDENTA

D.ª Encarnación Galván González

VOCALES TITULARES

Grupo Político Municipal Popular

D.ª Jimena M. Delgado-Taramona Hernández

D.ª Adelina González Muñoz

D.ª M.ª Inmaculada Torres García de Celis

VOCALES SUPLENTE

D.ª M.ª del Pino Marrero Domínguez

D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre

VOCALES TITULARES

Grupo Político Municipal Socialista

D.ª Carmen Lourdes Armas Peñate

D. Aridany Romero Vega

D. Mario Marcelo Regidor Arenales

VOCALES TITULARES

Grupo Político Municipal Las Palmas de Gran Canaria Puede

D. Javier Erasmo Doreste Zamora

D. Jacinto Ortega del Rosario

D.ª M.ª del Pilar Álvarez León

VOCALES TITULARES

Grupo Político Municipal Mixto

D. Javier Aarón Amador Alcázar

D. Pedro Quevedo Iturbe

D. David Suárez González

INVITADOS

D.ª M.ª Ángeles Batista Perdomo (concejala del G. P. M. Mixto-UxGC)

D. José Eduardo Ramírez Hermoso (concejal delegado de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar)

INTERVENCIÓN GENERAL

D.ª Paloma Goig Alique

SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

D.ª Ana María Echeandía Mota

OTROS ASISTENTES:

De apoyo a la Secretaría General

D. Alejandro Hernández Hernández

D.ª M.ª del Carmen Rosa Rodríguez Arencibia

Las Palmas de Gran Canaria, a doce de enero de dos mil dieciocho.

A las nueve horas y cincuenta y dos minutos, se reúne, en la sala de reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas** para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

La **señora** **PRESIDENTA**, previa comprobación del cuórum de asistencia necesario de miembros de la Corporación para la válida constitución de la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas**, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

Código Seguro de verificación:pxWXZbkpyFVQcdA+Z+dnoQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana María Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	27/02/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/10



pxWXZbkpyFVQcdA+Z+dnoQ==

**ORDEN DEL DÍA****A) PARTE RESOLUTORIA****SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO**

- 1.- (CP_GEFEC 12/2017) Aprobación, si procede, del acta y diario de sesión anterior:
- Acta número 12 y diario de sesiones número 34, de la sesión Ordinaria de fecha 15/12/2017

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL**ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA****ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**

- 2.- CP_GEFEC 1/2018 Toma de razón del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 20 de noviembre de 2017 por el que se aprobó el expediente "Modificación de Créditos número P2017/25, en el presupuesto de 2017, mediante Créditos Extraordinarios", sin el preceptivo dictamen de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas
- 3.- CP_GEFEC 1/2018 Toma de razón del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de diciembre de 2018 por el que se aprobó el "Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 2017/11", sin el preceptivo dictamen de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas
- 4.- CP_GEFEC 1/2018 Toma de razón del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de diciembre de 2018 por el que se aprobó el "Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 2017/12", sin el preceptivo dictamen de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas

ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERAComisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 1 (0)**, de fecha 12.1.2018. Página 2 de 10

- 5.- (CP_GEFEC 1/2018) Toma de razón del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 20 de diciembre de 2017 por el que se conoció y tomó razón de la "Información sobre ejecución presupuestaria a 30 de septiembre de 2017", sin el preceptivo dictamen de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas
- 6.- (CP_GEFEC 1/2018) Toma de razón del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 20 de diciembre de 2017 por el que se aprobó la "Cuenta General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio 2016. Aprobación definitiva", sin el preceptivo dictamen de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas

**ÁREA DE GOBIERNO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS,
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEPORTES****INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES**

- 7.- (CP_GEFEC 1/2018) Toma de razón del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de diciembre de 2017 por el que se aprobó "Expedientes de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos números 002/17, 004/17 y 005/17, dentro del presupuesto para el ejercicio 2017", sin el preceptivo dictamen de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas
- 8.- (CP_GEFEC 1/2018) Toma de razón del Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 24 de noviembre de 2017 por el que se aprobó el "Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos número 007/2017, dentro del presupuesto para el ejercicio 2017", sin el preceptivo dictamen de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas

Código Seguro de verificación: pxWXZbkpyFVQcdA+Z+dnoQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana María Echeandía Mota (Secretaría General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	27/02/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/10



pxWXZbkpyFVQcdA+Z+dnoQ==



PLENO
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

9.- CP_GEFEC **COMPARECENCIAS**
1//2018

9.1.- Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación a la celebración de la sesión

No se presentaron.

10.- CP_GEFEC **PROPOSICIONES Y MOCIONES CON CARÁCTER PREVIO A LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN**
1//2018

No se presentaron.

11.- CP_GEFEC **RUEGOS Y PREGUNTAS**
1//2018)

11.1.- RUEGOS

11.1.1.- Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

11.1.2.- Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

11.1.3.- Ruegos de formulación oral en la sesión

11.2.- PREGUNTAS

11.2.1.- Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

11.2.2.- Preguntas pendientes de sesiones anteriores

Sesión de 13/10/2017

G. P. M. Popular

11.2.2.9.- ¿Cuáles son, actualmente, los ingresos recibidos de otras Administraciones para la ejecución de la Metroguagua y qué previsiones de financiación se tienen para 2017, 2018 y 2019?

Sesión de 15/12/2017

G. P. M. Popular

11.2.2.14.- ¿Cuándo nos van a proporcionar información del presupuesto del Ayuntamiento para el año 2018?

11.2.3.- Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

11.2.4.- Preguntas de formulación oral en la sesión

C) PARTE INFORMATIVA

(Sin asuntos)

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Y DIARIO DE SESIÓN ANTERIOR:

- **ACTA NÚMERO 12 Y DIARIO DE SESIONES NÚMERO 34, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15/12/2017**

DEBATE. Intervenciones:

La señora PRESIDENTA

Escrutinio de la votación: se aprueban por asentimiento de los corporativos presentes que asistieron a la sesión de referencia.

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Código Seguro de verificación: pxWXZbkpyFVQcdA+Z+dnoQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretaría General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	27/02/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/10



pxWXZbkpyFVQcdA+Z+dnoQ==



2.- TOMA DE RAZÓN DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2017 POR EL QUE SE APROBÓ EL EXPEDIENTE “MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO P2017/25, EN EL PRESUPUESTO DE 2017, MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS”, SIN EL PRECEPTIVO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y ESPECIAL DE CUENTAS

Se dio cuenta de la propuesta siguiente:

“I. ANTECEDENTES

Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día **20 de noviembre de 2017** por el que se aprobó inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos número **P2017/25**, en el Presupuesto de **2017**, mediante **Créditos Extraordinarios**, sin el preceptivo dictamen de la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas**.

II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

Artículo 126.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el **titular del Área de Gobierno de Economía y Hacienda**, la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas**, en sesión del día **15 de diciembre de 2017**:

Toma razón del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha **20 de noviembre de 2017** por el que se aprobó inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos número **P2017/25**, en el Presupuesto de **2017**, mediante **Créditos Extraordinarios**, sin el preceptivo dictamen de la **Comisión de Pleno de Gestión**

Económico-Financiera y Especial de Cuentas, dándose por enterada del mismo”.

3.- TOMA DE RAZÓN DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2018 POR EL QUE SE APROBÓ EL “EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 2017/11”, SIN EL PRECEPTIVO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y ESPECIAL DE CUENTAS

Se dio cuenta de la propuesta siguiente:

«I. ANTECEDENTES

Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha **29 de diciembre de 2017** por el que se aprobó el “**Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 2017/11**”, sin el preceptivo dictamen de la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas**.

II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

Artículo 126.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el **titular del Área de Gobierno de Economía y Hacienda**, la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas**, en sesión del día doce de enero de 2018:

Toma razón del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha **29 de diciembre de 2017** por el que se aprobó el “**Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 2017/11**”, sin el preceptivo dictamen de la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas**, dándose por enterada

Código Seguro de verificación:pxWXZbkpyFVQcdA+Z+dnoQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	27/02/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	4/10
 pxWXZbkpyFVQcdA+Z+dnoQ==			



del mismo».

4.- TOMA DE RAZÓN DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2018 POR EL QUE SE APROBÓ EL “EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 2017/12”, SIN EL PRECEPTIVO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y ESPECIAL DE CUENTAS

Se dio cuenta de la propuesta siguiente:

«I. ANTECEDENTES

Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha **29 de diciembre de 2017** por el que se aprobó el “**Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 2017/12**”, sin el preceptivo dictamen de la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas**.

II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

Artículo 126.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el **titular del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas**, en sesión del día doce de enero de 2018:

Toma razón del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha **29 de diciembre de 2017** por el que se aprobó el “**Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 2017/12**”, sin el preceptivo dictamen de la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas**, dándose por enterada

del mismo».

ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

5.- TOMA DE RAZÓN DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2017 POR EL QUE SE CONOCIÓ Y TOMÓ RAZÓN DE LA “INFORMACIÓN SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017”, SIN EL PRECEPTIVO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y ESPECIAL DE CUENTAS

Se dio cuenta de la propuesta siguiente:

«I. ANTECEDENTES:

Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 20 de diciembre de 2017 por el que se conoció y tomó razón de la “**Información sobre ejecución presupuestaria a 30 de septiembre de 2017**” sin el preceptivo dictamen de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas.

II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

Artículo 126.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el coordinador del Área de Economía, Hacienda, Patrimonio y Contratación, la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, en sesión del día doce de enero de dos mil dieciocho:

Toma razón del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 20 de diciembre de 2017 por el que se conoció y tomó razón de la “**Información sobre ejecución presupuestaria a 30 de**

Código Seguro de verificación:pxWXZbkpyFVQcdA+Z+dnoQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana María Echeandia Mota (Secretaría General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	27/02/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	5/10
 pxWXZbkpyFVQcdA+Z+dnoQ==			



septiembre de 2017” sin el preceptivo dictamen de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, dándose por enterada del mismo».

6.- TOMA DE RAZÓN DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2017 POR EL QUE SE APROBÓ LA “CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016. APROBACIÓN DEFINITIVA”, SIN EL PRECEPTIVO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y ESPECIAL DE CUENTAS

Se dio cuenta de la propuesta siguiente:

“I. ANTECEDENTES:

Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 20 de diciembre de 2017 por el que se aprobó la Cuenta General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio 2016, sin el preceptivo dictamen de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas.

II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

Artículo 126.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el coordinador del Área de Economía, Hacienda, Patrimonio y Contratación, la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, en sesión del día doce de enero de dos mil dieciocho:

Toma razón del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 20 de diciembre de 2017 por el que se aprobó la

Cuenta General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio 2016, sin el preceptivo dictamen de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, dándose por enterada del mismo”.

ÁREA DE GOBIERNO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEPORTES

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

7.- TOMA DE RAZÓN DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2017 POR EL QUE SE APROBÓ “EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚMEROS 002/17, 004/17 Y 005/17, DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2017”, SIN EL PRECEPTIVO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y ESPECIAL DE CUENTAS

Se dio cuenta de la propuesta siguiente:

“I.- ANTECEDENTES

Visto el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, de fecha 29 de diciembre de 2017, sobre la aprobación de los expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito n.ºs 002/2017, 004/17 y 005/17 dentro del presupuesto para el ejercicio 2017.

II.- DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

El artículo 126.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el concejal de gobierno del Área de Nuevas Tecnologías, Administración Pública y

Código Seguro de verificación: pxWXZbkpyFVQcdA+Z+dnoQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	27/02/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	6/10
			
pxWXZbkpyFVQcdA+Z+dnoQ==			



Deportes, la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, en sesión del día 12 de enero de 2018:

Toma razón del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, de fecha 29 de diciembre de 2017, sobre la aprobación de los expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito n.ºs 002/2017, 004/17 y 005/17 dentro del presupuesto para el ejercicio 2017, dándose por enterada del mismo”.

8.- TOMA DE RAZÓN DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2017 POR EL QUE SE APROBÓ EL “EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚMERO 007/2017, DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2017”, SIN EL PRECEPTIVO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y ESPECIAL DE CUENTAS

“I.- ANTECEDENTES

Visto el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, de fecha 29 de diciembre de 2017, sobre la aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito n.º 007/2017, dentro del presupuesto para el ejercicio 2017.

II.- DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

El artículo 126.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el concejal de gobierno del Área de Nuevas Tecnologías, Administración Pública y Deportes, la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de

Cuentas, en sesión del día 12 de enero de 2018:

Toma razón del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, de fecha 29 de diciembre de 2017, sobre la aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito n.º 007/2017, dentro del presupuesto para el ejercicio 2017, dándose por enterada del mismo”.

9.- COMPARENCIAS

9.1.- SOLICITUDES DE COMPARENCIA DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS CON 15 DÍAS DE ANTELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

No se presentaron.

10.- PROPOSICIONES Y MOCIONES CON CARÁCTER PREVIO A LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN

No se presentaron.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS

11.1.- RUEGOS

11.1.1.- RUEGOS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADOS CON ANTERIORIDAD A LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

No se presentaron.

11.1.2.- RUEGOS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADOS CON 24 HORAS DE ANTELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

No se presentaron.

11.1.3.- RUEGOS DE FORMULACIÓN ORAL EN LA SESIÓN

La señora **DELGADO TARAMONA HERNÁNDEZ (concejala del G. P. M. Popular)** formuló el siguiente:

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	27/02/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	7/10



**11.1.3.1.- Que en el nuevo año trate de evitarse que todos los asuntos traídos a la Comisión sean tomas de razón por no ser dictaminados antes de llevarse a Pleno**

La señora DELGADO-TARAMONA HERNÁNDEZ: Más que un ruego, teniendo en cuenta que estamos en año nuevo, es casi un propósito nuevo para el año 2018, sobre todo, debido al poco éxito que hemos tenido en el año 2017. Volvemos una vez más a asistir a una comisión de pleno donde todos los asuntos que se traen son tomas de razón. Es la tónica habitual, sobre todo en las últimas comisiones de pleno del año 2017. Reiteradamente desde la oposición hemos planteado que, por favor, entendemos que esta comisión deja de tener sentido. Si todo lo que se trae tenía que haber llevado el dictamen preceptivo y se está llevando a Pleno sin ese dictamen, ¿qué sentido tiene esta comisión? Así que, simplemente, rogamos por enésima vez —y a ver si lo convertimos en un propósito de este año— el que esto no se vuelva a repetir. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, doña Jimena, tomamos razón del ruego.

11.2.- PREGUNTAS**11.2.1.- PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS CON ANTERIORIDAD A LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

No se presentaron.

CUESTIÓN DE ORDEN por parte de la señora SECRETARIA GENERAL: Como cuestión de orden, cabe indicar que se ha detectado el error de inclusión de determinadas preguntas que están contestadas en la sesión del 15 de diciembre. Estas preguntas son las epigrafiadas con los números 11.2.2.10, 11.2.2.11, 11.2.2.12 y 11.2.2.13. Todas esas están contestadas en la sesión de

diciembre. Quedan pendientes de contestación las dos restantes, que son las epigrafiadas con la referencia 11.2.2.9, de 13/10/2017, y la 11.2.2.14, de 15/12/2017, ambas formuladas por el G. P. M. Popular.

11.2.2.- PREGUNTAS PENDIENTES DE SESIONES ANTERIORES

Sesión de 13/10/2017

G. P. M. Popular

11.2.2.9.- ¿Cuáles son, actualmente, los ingresos recibidos de otras Administraciones para la ejecución de la Metroguagua y qué previsiones de financiación se tienen para 2017, 2018 y 2019?

Pendiente de tratamiento y despacho en próxima sesión.

Sesión de 15/12/2017

G. P. M. Popular

11.2.2.14.- ¿Cuándo nos van a proporcionar información del presupuesto del Ayuntamiento para el año 2018?

Pendiente de tratamiento y despacho en próxima sesión.

11.2.3.- PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS CON 24 HORAS DE ANTELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

No se presentaron.

11.2.4.- PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ORAL EN LA SESIÓN

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. P. Mixto-UxGC) formuló la siguiente:

11.2.4.1.- ¿Cuál ha sido el motivo de la cancelación de la reunión para los



**presupuestos participativos y cuándo se convocará nuevamente?**

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ: Gracias, presidenta. Buenos días. La pregunta, aunque es cierto que es un tema económico, más bien es un tema de Participación. Nos habían convocado ayer jueves para una reunión sobre el presupuesto participativo de 2018, se pospuso a hoy, finalmente se ha cancelado, era conocer el motivo de por qué se ha ido cancelando o posponiendo esta reunión y, finalmente, cuándo la vamos a tener. Está claro que el señor Millares, como responsable, no está aquí presente y esta repuesta quizás la vamos a tener el mes que viene, quizás ya tarde, pero sí que agradeceríamos si alguno de los presentes tuviera la información sobre el motivo de esta cancelación y cuándo se va a convocar finalmente.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Suárez. Creo que el señor Doreste le va a dar contestación en sesión.

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO (Doreste Zamora): El señor Millares tiene un gravísimo problema familiar, referente a la salud de su madre, y eso le ha obligado a hacer bruscos cambios en su agenda. Les pedimos disculpas y esperamos que en la próxima semana o la siguiente podamos convocar la reunión.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Doreste, deseamos que se recupere con prontitud la señora Millares. Doña Jimena.

La señora DELGADO-TARAMONA HERNÁNDEZ (concejala del G. P. M. Popular) formuló las siguientes:

11.2.4.2.- ¿Cuándo vamos a tener desde la oposición los presupuestos para poder trabajarlos?

La señora DELGADO-TARAMONA HERNÁNDEZ: Sí, gracias, señora presidenta. Bueno, tengo dos preguntas; la primera, lógica: ¿cuándo vamos a tener desde la oposición los presupuestos para poder trabajarlos? Sabemos que los presupuestos están ya confeccionados, puesto que ahí está el informe que se iba a presentar. Entonces, cuándo se va a celebrar la Junta de Gobierno para que podamos tener los presupuestos y si este año nos van a dar un poco más de margen para poderlos trabajar, esa es la pregunta.

La señora PRESIDENTA: ¿Alguna otra pregunta? Vale, en esta, en cuanto esté ultimado el expediente, tanto a la Junta de Gobierno como a la oposición se les pasará la información.

11.2.4.3.- ¿Sería posible conocer, cuando se tenga la ejecución presupuestaria en concreto, el importe relacionado con las ayudas a vivienda habitual?

La señora DELGADO-TARAMONA HERNÁNDEZ: Y la segunda pregunta es en relación con la ejecución presupuestaria de 2017. Entiendo que todavía es imposible tenerlo porque los centros gestores tienen todavía plazo para enviar a Contabilidad las resoluciones en fase O, pero ¿sería posible —y en concreto, en la aplicación presupuestaria relacionada con el tema de las ayudas a vivienda habitual, dado que en el presupuesto está recogido en un conjunto, con otro tipo de subvenciones y ayudas a familias— conocer, cuando se tenga la ejecución presupuestaria en concreto, el importe relacionado con las ayudas a vivienda habitual?

La señora PRESIDENTA: Se dará respuesta por escrito a esto.

C) PARTE INFORMATIVA

(Sin asuntos).

Código Seguro de verificación: pxWXZbkpyFVQcdA+Z+dnoQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana María Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	27/02/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	9/10
 pxWXZbkpyFVQcdA+Z+dnoQ==			



Y no habiendo más asuntos de que tratar, la señora presidenta levanta la sesión, siendo las diez horas y tres minutos, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



Ana María Echeandía Mota

DILIGENCIA: De conformidad y a los efectos del artículo 43.4, RFPCP, se hace constar que en los distintos asuntos tratados en esta sesión, no se produjeron debates.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



Ana María Echeandía Mota

(Corrección de estilo a cargo de la filóloga D.ª Otilia Pérez Gil)

Código Seguro de verificación: pxWXZbkpyFVQcdA+Z+dnoQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	27/02/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	pxWXZbkpyFVQcdA+Z+dnoQ==	PÁGINA 10/10



pxWXZbkpyFVQcdA+Z+dnoQ==